RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	COLCAFÉ
RADICADO	050013103009- 2017-00723 00
ASUNTO	INCORPORA PRUEBA TRASLADADA / CORRE TÉRMINOS PARA
	ALEGAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente la copia de la Acción Popular bajo radicado 05001310300320090056300 proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, y solicitada como prueba trasladada en este asunto (ver archivos digitales No.13 a 13.2).

Vencido como se encuentra el período probatorio en el presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8adad2baac64489de3c88d7b1e0e64d6883ae84854155527f5f9e6cc79acd51e

Documento generado en 23/07/2021 04:57:11 PM